

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231920130121*</b> Radicado: <b>20231920130121</b> Fecha: 13-12-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 13 de diciembre de 2023

Señor (a)  
ANONIMO

**ASUNTO:** Respuesta derecho de petición radicado UMV No 20231120154682, "INCONFORMIDAD A LAS OBRAS QUE SE ADELANTAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ VEREDA CAPITOLIO". PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN BOGOTA. CODIGO BPIN 2018000050020 (LOCALIDAD 20 DE SUMAPAZ).

Cordial saludo,

En desarrollo del proyecto "Mejoramiento de vías terciarias en Bogotá", identificado con código BPIN 2018000050020, y financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se evidencia petición radicada bajo anónimo, la cual dictamina una falencia frente a las obras de mejoramientos de la malla vial en la vereda Capitolio.

Frente a esto, se indica que la entidad ha informado de manera continua y oportuna a la comunidad a través de los comités veedores, el estado de avance de las obras y las demoras que se han presentado en algunos puntos de baja o nula capacidad portante; es por esto que en la reunión realizada el día 06 de diciembre del presente año se le entregó a la comunidad un informe explícito con los trabajos realizados en los segmentos viales, el cual será adjuntado como anexo en respuesta a la comunidad, con lo que se quiere señalar que la comunidad ha sido debidamente informada sobre el estado de ejecución de las obras y les ha hecho partícipes del desarrollo de la ejecución del Proyecto.

De esta manera se da respuesta de fondo a su petición

Cordialmente,

**Ing. JULIO CESAR PINZON**

Subdirector

Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

|

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<p><b>*20231920130121*</b> Radicado: <b>20231920130121</b> Fecha: 13-12-2023 Pág. 2 de 3</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

<b>Documento 20231920130121 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>JULIO CESAR PINZÓN REYES</b>	Subdirector de intervención de la infraestructura SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA julio.pinzon@umv.gov.co Fecha firma: 15-12-2023 10:51:56
<b>Proyectó:</b>	RUBYS DEL CARMEN RUIZ ARRIETA - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL - rubys.ruiz@umv.gov.co
 <p>34cbe64d72d97323f51ec33994c30a3f18916b2b4ca9182d319ed96070a249ef Codigo de Verificación CV: 3feac Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a></p>	

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/12/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 22/12/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.